

Estándar: 2.D.13 / BOD 179 (22-11-2012)

Instructor Técnico con Aire Nitrox CMAS

Requisitos básicos

1. Objetivo del programa de formación

1.1 Este programa de formación tiene como objetivo presentar a los instructores experimentados los conceptos, principios y técnicas docentes para la enseñanza y formación de buzos avanzados, que les permitirán dirigir el Programa de Formación de Buceador Técnico con Aire de la CMAS de forma segura y competente.

2. Clasificación

2.1 El Programa de Formación de Instructor Técnico con Aire de la CMAS está clasificado como programa de formación de buzo jefe de grupo de nivel avanzado.

3. Requisitos del instructor y ayudante

3.1 El Programa de Formación CMAS de Instructor Técnico con Aire puede ser impartido por instructores técnicos con aire de la CMAS.

3.2 El Instructor Técnico con Aire de la CMAS puede ser asistido por un instructor Nitrox confirmado de la CMAS que cumpla con los requisitos establecidos por el Apartado 2.1.16 de las definiciones del Capítulo 1.

4. Competencias de un instructor técnico con aire de la CMAS

4.1 El instructor Técnico con Aire de la CMAS deberá haber recibido una formación tal que en el momento de ser evaluado por un instructor técnico con aire de la CMAS, demuestre poseer un nivel profesional de conocimiento sobre la teoría del buceo, un nivel profesional de conocimientos teóricos, habilidades para la instrucción y evaluación en aguas abiertas, conocimientos sólidos de salvamento y rescate, gestión del buceo y habilidades para la supervisión, así como habilidades ejemplares para el buceo y experiencia suficientes para:

4.1.1 Instruir, evaluar y certificar a los participantes de todos los cursos de la CMAS hasta e incluyendo el presente nivel;

4.1.2 Instruir, evaluar y certificar a los participantes en sus conocimientos teóricos, sus habilidades en aguas abiertas y otras habilidades de carácter práctico en todos los programas de formación de buzo de especialidad de la CMAS para los cuales éste ha completado con éxito los convenientes programas de formación de buzo de especialidad de la CMAS y/o los programas de formación de instructor de especialidad de la CMAS, que pueden ser dirigidos por un instructor técnico con aire de la CMAS dentro de los términos expuestos en los correspondientes estándares de formación de buzos de la CMAS.

4.2 Los parámetros dentro de los cuales el instructor Técnico con Aire de la CMAS está cualificado para el buceo son aquellos parámetros aplicables a las otras certificaciones de formación de buzos que éste ya posea.

5. Requisitos previos para la participación en el programa de formación

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación de Buzos de la CMAS Internacional

4 A fin de obtener acceso al Programa de Formación de Buceador Técnico con Aire de la CMAS, el participante deberá:

- 5.1.1 Poseer la certificación de instructor Nitrox Confirmado de la CMAS o certificación equivalente;
- 5.1.2 Poseer la certificación de buceador Técnico con Aire de la CMAS;
- 5.1.3 Contar con un mínimo de cincuenta (50) inmersiones Nitrox registradas incluyendo 25 inmersiones técnicas con aire o 25 inmersiones Trimix o una combinación de ambas;
- 5.1.4 Someterse a un examen médico realizado por un médico profesional que lo declare claramente apto para la participación en el deporte del buceo deportivo según lo establecido por la federación CMAS antes de participar en alguna de las actividades acuáticas; y
- 5.1.5 Firmar el formulario(s) correspondiente(s) exigido(s) por la federación CMAS.

6. Requisitos para la certificación

6.1 A fin de obtener la certificación CMAS de buceador Técnico con Aire Nitrox, el estudiante deberá:

- 6.1.1 Cumplir con los requisitos previos para la participación del programa de formación tal y como prescribe el Apartado 5 del presente estándar;
- 6.1.2 Completar con éxito la evaluación teórica según lo previsto en el Apartado 10.1 del presente estándar;
- 6.1.3 Completar con éxito la evaluación en aguas abiertas según lo previsto en el Apartado 10.3 del presente estándar;
- 6.1.4 Completar con éxito la evaluación de las habilidades para la docencia según lo previsto en el Apartado 10.4 del presente estándar;

7. Conocimientos teóricos y habilidades para el buceo

7.1 El participante deberá recibir la enseñanza de los conocimientos teóricos y habilidades prácticas para el buceo necesarias para este nivel.

8. Parámetros de formación teórica

8.1 El instructor CMAS deberá ajustarse a los parámetros de formación teórica correspondientes a dicho nivel prescritos por el Apartado 4.5 del Capítulo 1.

9. Parámetros de formación práctica

9.1 El instructor CMAS deberá ajustarse a los parámetros de formación práctica correspondientes a dicho nivel prescritos por el Apartado 4.6 del Capítulo 1.

10. Evaluación

10.1 **Conocimientos**

10.1.1 El estudiante deberá demostrar ante el instructor técnico con aire de la CMAS su conocimiento en profundidad del buceo técnico con aire así como su conocimiento de los riesgos asociados a éste:

- 10.1.1.1 Un nivel profesional de conocimientos teóricos relativos al buceo técnico con aire;
- 10.1.1.2 Un nivel profesional de conocimientos relativos a la docencia del buceo técnico con aire;
- 10.1.1.3 Un nivel profesional de conocimientos relativos a los procedimientos de emergencia (primeros auxilios y RCP, administración de oxígeno, salvamento y

Capítulo 2

Estándar 2.D.13: Instructor Técnico con Aire Nitrox CMAS / BOD 179 (22-11-2012) 2

Manual de Normas y Procedimientos para la Formación de Buzos de la CMAS Internacional

rescate de buzos y gestión de rescate)

10.2 **Habilidades para el buceo bajo fondo**

10.2.1 El participante deberá demostrar ante el instructor CMAS su dominio de las habilidades para el buceo en aguas confinadas ej. Control de la flotabilidad, orientación o configuración del kit. Los ejercicios a ejecutar en aguas tendrán una profundidad máxima de 20 metros.

10.3 **Habilidades para el buceo en aguas profundas**

10.3.1 El participante deberá demostrar ante el instructor técnico con aire de la CMAS su dominio de las habilidades para el buceo técnico con aire durante una inmersión evaluativa en aguas abiertas. La profundidad máxima para esta inmersión será de 50 metros.

10.4 **Habilidades para la docencia**

10.4.1 El participante deberá demostrar ante el instructor técnico con aire de la CMAS su dominio de las habilidades para la docencia ejerciendo el papel de instructor en una serie estructurada de sesiones formativas reales o simuladas (tanto dentro del aula como en medios de aguas abiertas o confinadas) que estimulen las funciones que se esperará de éste una vez haya recibido la cualificación.

10.5 **Habilidades para los procedimientos de emergencia**

10.5.1 El participante deberá demostrar ante el instructor técnico con aire de la CMAS su dominio de las habilidades para los procedimientos de emergencia durante uno o más ejercicios simulados de rescate.

11. Certificación

11.1 Tras la finalización exitosa del programa de formación se otorgará al participante la tarjeta C-card de Instructor Técnico con Aire de la CMAS.